

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, del tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de sistemas y tecnología de la información, por la que se hacen públicos diversos acuerdos.

En las sesiones que tuvieron lugar los días 16, 24 y 25 de enero de 2012 el tribunal nombrado por la Orden de 21 de julio de 2011 para calificar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de sistemas y tecnología de la información, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Promoción interna.

I. Anular las preguntas 8, 58 y 88 del primer ejercicio del proceso selectivo, pasando a ser sustituidas por las preguntas de reserva 121, 122 y 123.

II. Modificar en el modelo de respuestas publicado las contestaciones a las preguntas número 18, 44 y 81 del primer ejercicio, de manera que las respuestas correctas pasan a ser las letras D), D) y B), respectivamente.

III. Desestimar en su totalidad las restantes reclamaciones y alegaciones presentadas.

IV. De acuerdo con lo establecido en la base II.1.1.1 de la orden de la convocatoria, superaron el primer ejercicio los aspirantes que obtuvieron una puntuación mínima de diez (10) puntos, fijándose en 62 número de respuestas correctas para conseguir dicha puntuación, una vez hechas las deducciones previstas en la misma base.

Segundo. Acceso libre.

I. Anular las preguntas 61 y 89 del primer ejercicio del proceso selectivo, pasando a ser sustituidas por las preguntas de reserva 121 y 122.

II. Modificar en el modelo de respuestas publicado las contestaciones a las preguntas número 30 y 50 del primer ejercicio, de manera que las respuestas correctas pasan a ser las letras D) y D), respectivamente.

III. Desestimar en su totalidad las restantes reclamaciones y alegaciones presentadas.

IV. De acuerdo con lo establecido en la base II.1.1.1 de la orden de la convocatoria, superaron el primer ejercicio los aspirantes que obtuvieron una puntuación mínima de diez (10) puntos, fijándose en 62 el número de respuestas correctas para conseguir dicha puntuación, una vez hechas las deducciones previstas en la misma base.

V. Para el turno específico de la base I.1.3, acceso reservado a personas con discapacidad, y de acuerdo con lo establecido en las bases II.1.1.1 y II.1.2.7 de la orden de convocatoria, superaron el primer ejercicio los aspirantes que obtuvieron una puntuación mínima de diez (10) puntos, fijándose en 50 el número de respuestas correctas y una vez hechas las deducciones previstas en la citada base.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en la base II.1.2.8 de la orden de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en relación con las puntuaciones en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la base III.13 de la convocatoria, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Quinto. Realizar los trámites oportunos para publicar las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes que se presentaron al primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia, subgrupo A1, escala de sistemas y tecnología de la información, en el lugar donde se realizó el ejercicio, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es).

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2012.

M.^a José García Sexto
Presidenta del tribunal